

19. Metodología de intervención y gestión de programas psicosociales para personas mayores.
20. El modelo de competencia en los déficit de recursos en la mujer.
21. Malos tratos en la mujer. Técnicas de intervención.
22. Prevención de situaciones de riesgo en la mujer.
23. Psicología preventiva: Pobreza y alineación.

BLOQUE III

1. Intervención psicosocial para la integración de minorías étnicas.
2. Instrumentos metodológicos para la intervención psicosocial.
3. La ayuda mutua: Su dinámica y funcionamiento. Teorías explicativas.
4. El desarrollo comunitario. La acción social.
5. Dinámica y técnicas de grupo.
6. El grupo humano. Evolución del grupo. Fases del desarrollo grupal.
7. El psicólogo comunitario: Componentes funcionales de la intervención social del ejercicio profesional.
8. El proceso de socialización en la infancia. Contextos de socialización.
9. La investigación en el ámbito del maltrato infantil. El proceso de toma de decisiones. Áreas de evaluación.
10. El ciclo de intervención social y evaluación.
11. La intervención en servicios sociales desde la perspectiva relacional.
12. Intervención en crisis y terapias breves como método de intervención social.
13. Métodos de investigación en psicología de la intervención social.
14. Intervención comunitaria: Objetivos, principios y áreas de intervención.
15. Consecuencias psicológicas del maltrato en las mujeres.
16. Recursos residenciales para menores. Los centros residenciales de protección de menores en la actualidad. Metodología de intervención.
17. Recursos para las mujeres. El Centro de Atención Inmediata.
18. Procedimientos de análisis conductual en niños y adolescentes.
19. Maltrato y dificultades socio-emocionales.
20. Indicación terapéutica en drogodependencias.
21. La intervención psicológica en una residencia de ancianos: Nivel individual, familiar e institucional.
22. Los servicios geriátricos: Niveles de atención.
23. Instituciones de cuidado prolongado. Efectos. Alternativas de intervención.
24. El Departamento de la Mujer de la Excmo. Diputación Provincial de Almería. Ámbito de actuación y organización.
25. El trabajo de las mujeres. La doble jornada. Repercusiones psicológicas.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 2216/99).

Por don José Manuel Medina Monsálvez, se solicita licencia para lavandería a tintorería en Plaza del Cabildo, 7, publicándose el presente por espacio de veinte días para oír reclamaciones por los que se sientan afectos por la misma.

Pilas, 23 de junio de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2323/99).

Don José Munera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber: «Que aprobada definitivamente la delimitación del Polígono P-4 de Arroyo del Ojanco, con la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén el 29 de septiembre de 1992, queda iniciado por ministerio de la Ley el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en dicho polígono. En su consecuencia, han quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los arts. 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Beas de Segura, 13 de julio de 1999.- El Alcalde, José Munera Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2620/99).

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 170, de fecha 24 de julio de 1999, página núm. 5.840, aparece publicado edicto de este Ayuntamiento, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«Don Bernardo Alcón Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 1999, por unanimidad de los asistentes y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, exigido para la adopción de este tipo de acuerdo, aprobó inicialmente el documento de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de El Garrobo, junto con el Estudio de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, conjunto para ambos documentos, urbanístico y ambiental, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho».

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Garrobo, 6 de agosto de 1999.- El Alcalde, Bernardo Alcón Moreno.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO.

Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 29 de julio de 1999, tuvo a bien adoptar los siguientes acuerdos:

«1.º Declarar de utilidad pública a efectos expropiatorios, de los bienes afectados por el Proyecto de Urbanización de

Accesos desde la CN-433, Sevilla-Lisboa Aracena desde la calle Cruz de Mármol, así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo, según relación que se acompaña.

2.º Abrir un plazo de información Pública durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan formular alegaciones en los términos y a los efectos establecidos en el art. 19, de la L.E.F.

En cumplimiento de lo anterior, se publicará en el BOP de Huelva, en uno de los diarios de más difusión de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3.º De conformidad con lo establecido en el art. 52, de la L.E.F., solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Diputación Provincial de Huelva, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la tramitación por el procedimiento al efecto establecido.

4.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, la asistencia técnica y jurídica en el presente procedimiento expropiatorio, encomendando a la misma la tramitación del expediente y el nombramiento de representante de la Administración y Perito de la Administración, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/87, del Parlamento de Andalucía».

Asimismo, la relación de bienes y derechos afectados es la siguiente:

Descripción de los Terrenos Objeto de Expropiación:

Finca núm. 1:

Propietario: Don Joaquín González Hermoso y doña Simeona González Sevilla.

Datos catastrales: No consta.

Superficie a expropiar (plano núm. 2): 321,84 m².

Valor catastral: No consta.

Valor de mercado: 321,84 m² x 1.320 pesetas = 424.829 pesetas.

Resumen de Valores:

A. Según valor catastral: No consta.

B. Según valor de mercado: 424.829 pesetas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, pudiendo los interesados formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, en relación con los datos que se reflejan en la relación anterior, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Aracena, 31 de agosto de 1999

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO de modificación de las bases para ingresar en la categoría de Policía en los Cuerpos de Policía Local.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de septiembre de 1999, a requerimiento de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación del Gobierno en Cádiz, se procede a modificar las Bases que regirán la selección de 10 plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal de este Ayunta-

miento, al objeto de adecuarlas a lo establecido en la Orden de 29 de enero de 1993, quedando como sigue:

En la Base 8.2. Segunda prueba: Psicotécnica. En el apartado de aptitudes específicas, donde dice «atributos que requieren una puntuación alta», se sustituye por «atributos que requieren una puntuación media-alta».

Rota, 2 de septiembre de 1999.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Oposición, de una plaza de Policía Local más las vacantes que se produzcan hasta el momento de la celebración de las pruebas. Dicha plaza está encuadrada dentro del grupo D, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, dotada de sueldos y retribuciones que puedan corresponderle con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes que sean declarados aprobados deberán superar el correspondiente curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en la Oposición, los aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

1.º Nacionalidad española.

2.º Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

3.º No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, con las particularidades señaladas en el Anexo I de estas Bases.

Los opositores deberán presentar antes de la realización del primer ejercicio certificado médico oficial acreditativo de tales circunstancias, así como de que reúnen las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

4.º Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

5.º Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

6.º No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

7.º Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase A2 y Autorización BTP.

8.º Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior y las funciones propias del puesto al que se oposita.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante